MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3364 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1164. LLAMADO MOPC N° 89/2020 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 202/2021 "EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES, RUTA DE LA LECHE (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1" ID 386505

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga Consorcio Vías de Occidente

FECHA: 29 / 11 / 24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DNC N° 8749/2024, a través del memorándum UOC N° 5516/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Vías de Occidente. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Se solicita remitir el cronograma del plazo de ejecución, considerando los días de la presente prórroga, ya que cuenta con otras prórrogas que anteceden de manera a continuar con la verificación, indicando de forma ordenada las prórrogas que anteceden indicando el número de expediente en el que se encuentre, así como también el plazo final que abarcaría con la presente prórroga.

El plazo final que abarca la prórroga solicitada es hasta el 21 de setiembre del 2024. Se remite el cronograma con los plazos originales y las prórrogas otorgadas hasta la fecha (incluida la presente)

Contratista	Firma de Contrato	Orden de Inicio	Plazo original	Plazo CM N°1	Orden de Ejecución N°1	Orden de Ejecución N°2	Orden de Ejecución N°3	Plazo CM N°2	Orden de Ejecución N° 4
Consorcio Vías de Occidente	7/7/2021	1/12/2021	1/12/2023	16/4/2024	5/7/2024	23/7/2024	21/9/2024	8/9/2024	21/9/2024
		Nota DV N° 2060/2021		Contrato SG N° 125/23	Nota DV N° 1673/24	Nota DV N° 2690/2024	Nota DV N° 3264/2024	En trámite	Nota DV N° 4056/2024

2. Se requiere remitir el libro de obras en el cual se evidencie los días en los que no se han podido realizar trabajos como consecuencia de las lluvias manifestada en las documentaciones remitidas, atendiendo a lo dispuesto en la Res. DNCP 1807/22 art. 2°: *"El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al período durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables"*

Al respecto, se remite la planilla presentada con los certificados de obra correspondiente al mes de setiembre debidamente suscrito por representantes de la Contratista, la Fiscalización y la Supervisión de obra donde constan los días afectados por lluvia y por humedad en los cuales no se pudieron realizar trabajos de obra.

.....

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 5386/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 29/11/2024 09:34:59